

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2013.

Nº 182 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio N° 1288, de 28 de noviembre de 2007, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "Mantención de Áreas Verdes y Estadio Municipal Mantención y Provisión de Especies Arbóreas"; el Decreto Alcaldicio N° 11, de 7 de enero de 2007, por el que se adjudicó esta Licitación Pública a la empresa Krause Latorre y Maiz Ltda. o Hidrosym Ltda.; el Contrato de fecha 11 de enero de 2008, celebrado entre la citada Empresa y este Municipio; la Disminución de Contrato de Concesión "Mantención de Áreas Verdes y Estadio Municipal Mantención y Provisión de Especies Arbóreas", de 28 de febrero de 2013; el Oficio Ord. N° 275, de 26 de abril de 2013, de la Dirección Jurídica, por el que remite la citada Ampliación para su ratificación; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

- 1.- Ratíficase la DISMINUCIÓN DE CONTRATO DE CONCEPCION "MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESTADIO MUNICIPAL, MANTENCIÓN Y PROVISION DE ESPECIES ARBOREAS", suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN y la empresa KRAUSE LATORRE MAIZ LIMITADA O HIDROSYM LTDA., de fecha 28 de febrero de 2013, el que consta de 3 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio
- 2.- Dispónese que la *Dirección de Aseo y Ornato* actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Aseo y Ornato.
- Señores Empresa Krause Latorre y Maiz Limitada:  
Santa Isabel N° 0543, Providencia - Santiago
- Archivo

PII/yt



## DISMINUCIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN

**"MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y ESTADIO MUNICIPAL,  
MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE ESPECIES ARBOREAS"**

### I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

A

KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA.

O

HIDROSYM LTDA.

En Concepción, a 28 de enero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, RUT N° 69.150.400-K, representada por su Alcalde Titular, don ALVARO ANDRES ORTIZ VERA, periodista, cédula nacional de identidad N° 13.310.452-6, ambas domiciliados en esta ciudad, calle O'Higgins N° 525, 5º piso, en adelante "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA., o HIDROSYM LTDA. Rut.: 88.650.400-4 , representada por don PATRICIO LATORRE SEPULVEDA, según se acreditará, empresario, cédula nacional de identidad N° 6.065.464-6, ambos con domicilio en calle Santa Isabel N° 0543, Providencia, Santiago, en adelante "el concesionario", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** De conformidad al procedimiento de adquisición y contratación contemplado en la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se aprobaron por Decreto Alcaldicio N° 1288, de 28 de noviembre de 2007, las "BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y ESTADIO MUNICIPAL MANTENCION Y PROVISION DE ESPECIES ARBOREAS" y en virtud del Decreto Alcaldicio N° 11, de fecha 07 de enero de 2007, se adjudicó la licitación pública a la empresa KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA., o HIDROSYM LTDA. El número de la adquisición en el sistema ChileCompra fue el 2671-1313-LP07.

**SEGUNDO:** Con fecha 11 de enero de 2008, la I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, representada por su Alcaldesa Titular, doña JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA, celebró con la empresa KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA., o HIDROSYM LTDA., representada por don PATRICIO LATORRE SEPULVEDA un contrato que tiene por objeto la concesión del SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES ESTADIO MUNICIPAL MANTENCION Y PROVISION DE ESPECIES ARBOREAS.



**TERCERO:** Según lo dispuesto en el artículo 26 de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública “**MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESTADIO MUNICIPAL MANTENCIÓN Y PROVISION DE ESPECIES ARBOREAS**”, párrafo denominado “*Del aumento o disminución del contrato por concepto de variación en la superficie de las áreas verdes*” en el cual establece que la disminución de zona verde a conservar y previo aviso correspondiente, se realizará el expediente de detracción económica que corresponda por la superficie no conservada, de forma inmediata a que se produzca el abandono de la misma.

**CUARTO:** Por este acto, las partes ya individualizadas, vienen celebrar una disminución al contrato de concesión a que se alude en la cláusula segunda del presente instrumento, atendida la disminución de las áreas verdes que se señalan en la siguiente tabla:

NOMBRE AREA VERDE	SUPERFICIE A DISMINUIR	VALOR(\$) M2 ÁREA VERDE EN MANTENCIÓN (SIN IVA)	VALOR (\$) NETO A DISMINUIR (\$/mes)	TOTAL(\$) A DISMINUIR CON IVA
Parque Costanera	10.000	88,75	887.500	\$1.056.125

**QUINTO:** El precio del metro cuadrado de la disminución es de \$ 88,75.- (ochenta y ocho coma setenta y cinco pesos) más IVA. El valor a que asciende la disminución de superficie, a partir del 15 de enero de 2013, será la suma de \$1.056.125.- (un millón cincuenta y seis mil ciento veinticinco pesos), valor que se obtiene del siguiente cálculo: 10.000 metros cuadrados x \$ 88,75 = \$1.056.125.- IVA incluido.

**SEXTO:** En lo no modificado por esta disminución de contrato de concesión, rigen plenamente las cláusulas del Contrato de Concesión suscrito entre las partes con fecha 11 de enero de 2008, cuyas cláusulas, en lo que no se contradigan con esta disminución de Contrato, se entienden incorporadas a este instrumento y formando parte integrante de este.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.





**OCTAVO:** El presente instrumento se extiende en seis ejemplares de tres hojas cada uno, del mismo tenor y data.

  
ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.  
  
  
  
  
PATRICIO LATORRE SEPULVEDA  
KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA.  
O  
HIDROSYM LTDA.  
  
6.065.464-6.

Autorizo Únicamente la firma de don PATRICIO LATORRE SEPULVEDA, C.N.I. 6.065.464-6, en representación de KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA., RUT 88.650.400-4, Santiago, Marzo 19 de 2013.-



JMAM/RWS

